



**FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.**

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	<b>Registro de Reconocimiento de Hijos.</b>
------------------------------	---

<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículos 339 y 340 del Código Civil del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.
---	--

<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.
--	---

<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código	<b>1.a</b>	Convenio		Ley	<b>1.b</b>	Reglamento		Resolución	
	Otro									

<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>
<p>1.- Los interesados presentan al niño que se quiere reconocer siempre y cuando esté registrado con los apellidos de la mamá en la Oficialía del Registro Civil.</p> <p>2.- Los interesados realizan el pago correspondiente en la Caja General de Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió.</p> <p>3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de Registro de Reconocimiento de Hijos y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.</p>

<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>
Procedimiento

<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>
El trámite se registra cuando el padre o la madre o ambos quienre reconocer un hijo y esté registrado con los apellidos de la madre únicamente; se presentan con el hijo a reconocer, ante el Oficial del Registro Civil para el Registro de Reconocimiento de Hijo.

<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	x
Otro	

<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>
<p>1.- Nombre y apellidos del hijo reconocido.</p> <p>2.- Consentimiento del hijo a reconocer en el caso de que sea mayor de edad.</p> <p>3.- Nombre y apellido del padre o la madre que lo reconozca o de ambos si los dos lo reconocen y nacionalidad.</p> <p>4.- Nombres y apellidos de los testigos.</p>

<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>			
		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	Solicitud de Reconocimiento de hijos.	1	2
2	Acta de nacimiento del reconocido;	1	2
3	Formato de registro de Nacimiento anterior;	1	2
4	Acta de nacimiento del reconocedor;	1	2
5	Identificación oficial de los interesados;	1	2
6	Identificación oficial de dos testigos mayores de dieciocho años	2	2
7	Comprobante de domicilio del reconocedor o reconocedores.	1	2
8	Acta de nacimiento de la persona que otorga su anuencia	1	2

<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>
Una vez cubierto los requisitos, el formato de Registro de Reconocimiento de hijos se expedirá el mismo día.

<b>10. FICTA</b>
No aplica

<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>
No aplica



FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>		<b>12. VIGENCIA</b>	
El Registro de Reconocimiento de hijos \$226.00.		No aplica.	
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)			
Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, Para el Ejercicio Fiscal 2018.			
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>		<b>U</b>	
Que se cubran los requisitos del trámite.		En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.	
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx">registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>	14 veces (ANO 2015)	
<b>DIRECCIONES Y TELÉFONOS:</b>	<p><b>Cabecera Municipal:</b> -Lic. <u>Luciano Pineda Quiroz</u>, <b>Director y Oficial 01:</b> Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147. -Lic. <u>María Susana García Soberanis</u>, <b>Oficial 03:</b> Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140.</p> <p><b>En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta:</b> -C. <u>Dairen Figueroa Leal</u>, <b>Oficial 02:</b> Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. -Lic. <u>Urania Monserrat Vergara Álvarez</u>, <b>Oficial 04:</b> AV. Tenochtitlán s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - Lic. <u>Cinthya Lucero Hernández Ochoa</u> <b>Oficial 05:</b> Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. (755) 5543965. -C. <u>Amalia Magaña Vázquez</u>, <b>Oficial 06:</b> Calle Lázaro Cárdenas s/n, colonia Centro, localidad Pantla. (755) 1252538. -Lic. <u>Justo Méndez Monge</u>, <b>Oficial 08:</b> Avenida Principal s/n colonia Arboleda II, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.</p>		